



*"2024 - 30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"*

Resolución de Presidencia N.º

Ref.: ALQUILER DELEG. TOLHUIN

*"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"*



“2024- 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994”

USHUAIA, 06 AGO 2024

**VISTO:** el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 333/2022, caratulado: “S/ALQUILER DE UN INMUEBLE EN LA CIUDAD DE TOLHUIN PARA USO DEL ORGANISMO”; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución de Presidencia N° 037/2023, obrante a fs. 97/101, se adjudicó a la firma Emilio Francisco SAEZ, CUIT N° 20-11048816-6, la Licitación Pública N° 03/2022, referente a la locación de un inmueble en la ciudad de Tolhuin, por el término de 36 (treinta y seis) meses, destinado al funcionamiento de la Delegación Tolhuin del Organismo, por la suma total de \$ 5.760.000,00 (pesos cinco millones setecientos sesenta mil con 00/100).

Que al efecto se suscribió el Contrato de Locación de Inmueble registrado bajo el N° 215 de este Tribunal de Cuentas, rigiendo a partir del 1/2/2023 por el término de 36 (treinta y seis) meses, quedando convenido libre y voluntariamente como precio de la locación del mes 1 (uno) al 6 (seis) la suma mensual de \$ 160.000,00 (pesos ciento sesenta mil con 00/100), aplicándose ajustes semestrales de los cánones locativos correspondientes al resto del plazo que dure la locación conforme el Índice para Contratos de Locación (ICL) publicado por el Banco Central de la República Argentina (v. fs. 106/111).

Que la firma Emilio Francisco SAEZ, ha presentado la factura B N° 00012-00000696, agregada a foja 385, en concepto de alquiler mensual de la oficina destinada a la Delegación Tolhuin de este Tribunal, correspondiente al período agosto/24, por la suma total de \$ 831.610,00 (pesos ochocientos treinta y un mil seiscientos diez con 00/100).

Que a foja 386 se adjunta constancia de Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el inciso C del Anexo I de la Resolución C.G.P. N° 43/2022.

Que se ha verificado que los Certificados de Cumplimiento Fiscal y de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, agregados a fojas 387/388 respectivamente, se encuentran vigentes.

Que la Dirección de Administración ha prestado conformidad a la facturación recibida, mediante Nota Interna N° 1366/2024 Letra TCP – DA, ello en virtud a los lineamientos establecidos en el inciso C del Anexo I de la Resolución C.G.P. N° 43/2022 (v. f. 389).

Que se cuenta con crédito presupuestario conforme comprobante de Compras Mayores N° 3/2024, obrante a foja 390.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, en el marco de las competencias establecidas en el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

## **EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el gasto en concepto de alquiler mensual de la oficina destinada a la Delegación Tolhuin de este Tribunal, en el marco del Contrato de Locación de Inmueble registrado bajo el N° 215, correspondiente al período agosto/24, por la suma total de \$ 831.610,00 (pesos ochocientos treinta y un mil seiscientos diez con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** Ordenar el pago de la factura B N° 00012-00000696, referente al Contrato de Locación de Inmueble registrado por este Tribunal de Cuentas con el N° 215, por la suma total de \$ 831.610,00 (pesos ochocientos treinta y un mil seiscientos diez con 00/100), a favor de la firma Emilio Francisco SAEZ, CUIT N° 20-11048816-6, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

**ARTÍCULO 3°.-** Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.2.100 del Ejercicio Económico en vigencia.



“2024- 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994”

**ARTÍCULO 4º.-** Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº**

**294 /2024.**

TCP
Confeccionó D
Controló el
Corrigió [Signature]

[Signature]

Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



